

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 6.705/2010

Por el Sr. Alcalde se ha dictado en el día de hoy la siguiente resolución:

“ Decreto: Debiéndose proceder a la firma del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Puente Genil para el Desarrollo Conjunto de la IX Edición de Calleteando durante el año 2010, el próximo día 18 de ju-

nio de 2010, a las 10´00 horas, en el Salón de Plenos de la Exma. Diputación Provincial de Córdoba, por virtud del presente HE RESUELTO:

Delegar la función de firma del citado convenio, en el Sr. Teniente de Alcalde, D. José Alberto Gómez Velasco .

Dése cuenta al Ayuntamiento Pleno, notifíquese al interesado y publíquese en el BOP.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, a 15 de junio de 2010.- La Secretaria General, Carmen López Prieto.